



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN.

Marzo 21 de 2024

05001 41 05 008 2022 00990 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por AFP COLFONDOS S.A contra la R & F GROUP S.A.S, la PARTE ejecutante aporta constancia de notificación electrónica a la ejecutada.

Al respecto, se le requiere para que presente el acuse de recibo o cualquier otra evidencia que permita determinar que el iniciador tuvo acceso al mensaje de notificación electrónica, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Hasta tanto no cumpla con lo requerido, no se tendrá por notificada a la ejecutada ni se seguirá adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 50 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 756018573a03a358a2d3b8ed276fb893203e298c9729be3993d42993719a05b6

Documento generado en 21/03/2024 11:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>